



SEXTO AÑO - PRÁCTICO FINAL OBLIGATORIA

1 INFORMACION GENERAL DE LA PFO

La Carrera de Medicina de la UNSE se organiza en 3 (tres) ciclos, según la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en: Ciclo de Formación Básica, Ciclo de Formación Cínica y la Práctica Final Obligatoria (PFO).

La Práctica Final Obligatoria, constituye el tercer ciclo de formación del plan de estudios. Se ubica en el sexto año de la curricula e implica las prácticas programadas, supervisadas y evaluadas en función a las actividades reservadas del título. Se encuentra organizado en 6 (seis) asignaturas: Medicina, Cirugía, Toco-ginecología, Pediatría, Rotación Rural y Rotación Electiva/Investigación.

Durante este ciclo "PFO" el estudiante realizará un conjunto de actividades, esencialmente prácticas, que le planteará la combinación pertinente de los diferentes saberes adquiridos en los años anteriores para manejar situaciones particulares en ámbitos propios de su posterior desempeño profesional, procurando su análisis crítico y reflexivo para el logro de aprendizajes significativos.

(Resolución N°867/2021 – Res. CS № 185/2021)

> Estructura Curricular

"La PFO se desarrolla en el 6to. año de la carrera de Medicina. El estudiante debe cumplir 1720 hs distribuidas en 40 semanas, organizadas en 6 asignaturas obligatorias". Articulo 3 - (Resolución №867/2021 – Res CS № 185/2021)

Asignatura	Horas	Semanas	Total de carga horaria
l. Medicina	40hs/semanal + 2 guardias	7	304
II. Cirugía	40hs/semanal + 2 guardias	7	304
III. Toco-ginecología	40hs/semanal + 2 guardias	7	304
IV. Pediatría	40hs/semanal + 2 guardias	7	304
V. Rotación Rural	40hs/semanal + 2 guardias	8	344
VI. Rotación Optativa/Investigación	40hs/semanal	4	160
		Hs. Totales	1720





Escenarios de Formación de la PFO

"Las prácticas profesionalizantes de las asignaturas se desarrollarán en las Unidades Primaria de Atención, en Hospitales dependientes de la provincia, preferentemente del sector público y además en el Centro de Simulación de la FCM."

Los ámbitos seleccionados para las prácticas se basan en los marcos de convenio entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Gobierno Provincial, de convenio entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud y de convenios y/o actas acuerdos específicos ente la Facultad y Hospitales o Direcciones o Instituciones dependiente de las áreas de salud provincial.

"En el caso de la Rotación Optativa/Investigación, por su naturaleza, el ámbito dependerá del interés del estudiante y las posibilidades de concretar convenios o Acta Acuerdos Específicas para su implementación y supervisión con el objetivo de lograr la formación propuesta. "

Artículo 4 - (Resolución N°867/2021 – Res CS Nº 185/2021)

2 ADMISIÓN AL CURSADO DE LA PFO

"El estudiante deberá tener aprobadas las asignaturas correlativas previas según estipula el Plan de Estudio de la carrera. Es decir, deberá tener aprobadas la totalidad de materias hasta 5to año, incluyendo las tres materias optativas obligatorias."

Artículo 11 - (Resolución N°867/2021 - Res CS № 185/2021)

Cronograma de la PFO

"La incorporación al cursado de las asignaturas de la PFO se llevará a cabo según el cronograma establecido por la Unidad Coordinadora y aprobado por el/a Decano/a de la FCM".

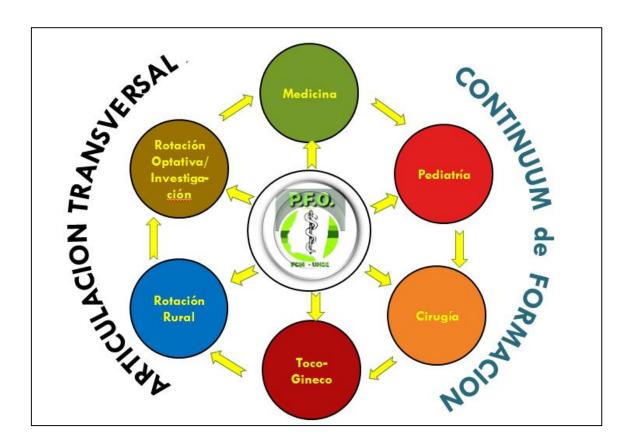
"El estudiante podrá seleccionar, por orden de mérito académico, las instituciones de salud habilitadas a tal fin en las que cursará las asignaturas de la PFO, dependiendo de la disponibilidad de plazas. El proceso de adjudicación será de carácter público. En el cronograma se establecerán como máximo cinco (5) adjudicaciones anuales."

Articulo 12 y 13 - (Resolución N°867/2021 - Res CS № 185/2021)

GRUPO	1° Adjudicación	2° Adjudicación	3° Adjudicación	4° Adjudicación	5° Adjudicación	6° Adjudicación
1°	Medicina	Pediatría	Cirugía	Tocoginecología	Rotación Rural	Optativa/Investigación
2°	Rotación Rural	Medicina	Pediatría	Cirugía	Tocoginecología	Optativa/Investigación
3°	Tocoginecología	Rotación Rural	Medicina	Pediatría	Cirugía	Optativa/Investigación
4°	Cirugía	Tocoginecología	Rotación Rural	Medicina	Pediatría	Optativa/Investigación
5°	Pediatría	Cirugía	Tocoginecología	Rotación Rural	Medicina	Optativa/Investigación







> Fecha de Inscripción:

Entre el 1 de febrero al 30 de octubre.

> Requisitos para Inscribirse

Una vez que el alumno cumple con los requisitos para la admisión deberá presentar una solicitud de ingreso a la PFO en Dpto. Alumnos, quien corroborará el cumplimiento de los requisitos académicos. Se Enviará un mail a: alumnosmedicinaunse@gmail.com adjuntando:

- Formulario de ingreso para cursar PFO.
- Certificado de Residencia actualizado.

> Proceso de adjudicación

Una vez certificada la solicitud de ingreso, el Dpto. de Alumnos remitirá a la Unidad Coordinadora de la PFO el certificado analítico del estudiante.

"El proceso de adjudicación se realizará de manera pública, en fecha determinada por cronograma y se procederá a realizar la elección por orden de mérito académico (según promedio con aplazos). Posteriormente, se indicará al estudiante la/s institución/es y fechas de inicio en las cuales realizará las actividades de la PFO".

Artículo 13 - (Resolución N°867/2021 - Res CS № 185/2021)

Concluida esta etapa, Dpto. Alumnos procederá a inscribir al estudiante en la PFO.





3 Alumno REGULAR en la PFO

"El estudiante que acredite haber aprobado las 6 (seis) asignaturas que integran el tercer ciclo de la carrera es considerado como regular en la PFO. Por lo tanto, está en condiciones de rendir el examen final integrador de la PFO".

Artículo 15 - (Resolución N°867/2021 - Res CS № 185/2021)

"La regularidad de la PFO se mantiene por un plazo de 12 (doce) llamados de exámenes consecutivos, conforme el Calendario Académico de la FCM, o 3 exámenes finales integradores desaprobados"

Artículo 19 - (Resolución N°867/2021 - Res CS № 185/2021)